

ORDENANZA Nº 1892-2011

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil denominada "Centro Tradicionalista Los Baguales de Roque Pérez", el Contrato de Comodato que se acompaña y que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha entidad otorga en préstamo de uso gratuito el predio de su propiedad nomencado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, quinta 32, Fracción I, Parcela 2 de este Partido, a fin de llevar a cabo las actividades propias del "Centro de Equinoterapia", oportunamente creado por Decreto Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1892 con fecha 02/11/2011.-